

BASES DE INVITACIÓN
Número OM-INV-CECYTE-002-2019

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y
VENTILADORES PARA OFICINAS Y PLANTELES DE CECYTEBC”**

1. CONDICIONES GENERALES:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, lo INVITA a participar en el procedimiento para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES PARA OFICINAS Y PLANTELES DE CECYTEBC”**, mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El proveedor **deberá presentar una proposición por las partidas en que desea participar**, en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en el punto 4.1 y 4.2 de estas bases de invitación, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

2. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS:

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan dirigido al “Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado”, al correo electrónico licitaciones@baja.gob.mx. mencionando en el asunto el procedimiento de que se trata. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **06 de mayo de 2019 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **08 de mayo de 2019** vía correo electrónico. **Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.**

Los “Proveedores” que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser **presentadas y registradas** por los proveedores, en el reloj checador ubicado en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a más tardar a las **10:00 horas del día 13 de mayo de 2019**, en el entendido de que **no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora**, por lo que se sugiere

que el participante considere **llegar 15 minutos antes** de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Todos los eventos de este proceso de invitación se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, CP.21000.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

4. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California ubicado en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la invitación: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES PARA OFICINAS Y PLANTELES DE CECYTEBC”**, su número y las palabras **“No abrir antes del día 13 de mayo de 2019”** en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica **“No abrir antes del día 16 de mayo de 2019”**
- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario **será causa para desechar la propuesta.**

El participante integrará su proposición en dos sobres como ya se indicó: una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

4.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará a su vez de **9 documentos** individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:

- A) Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- B) Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de invitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del proveedor, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo a lo establecido en el **“Archivo anexo A”** de estas bases de invitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes a suministrar, **cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos**, todo ello de conformidad con el punto 16 de estas bases de invitación. **NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un proveedor, si asistiere alguno.**

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para **desechar su propuesta**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- C) Catálogos, folletos o fichas técnicas** del fabricante para los bienes en los que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas **originales de fabricante**.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, **impreso en original**.
3. Podrá ser información impresa **directamente de la página de internet**.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso b del punto 4.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**.

- D) Programa de entregas.-** Podrá utilizar para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, el proveedor deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en estas bases, será motivo para desechar su propuesta.**
- E) Manifestación de facultades,** utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor, así como copia certificada o como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente. Los cuales deberán ser firmados por el representante legal del Licitante, ya que de lo contrario será **desechada su propuesta.**
- F) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del proveedor.-** Utilizando preferentemente papel membretado del proveedor, declarando bajo protesta de decir verdad, NO

encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. **(anexo 4)**

- G) Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del proveedor,** en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(anexo 5)**.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el proveedor manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- I) Manifiesto por escrito** bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son **nuevos y originales**, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que los bienes que oferta no son nuevos y originales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 7)**

Nota: En el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con la información solicitada, la propuesta será desecheda.

4.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener a su vez **2 documentos** individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

- J) Catálogo de conceptos,** utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8** de estas bases, en original, firmado por el representante legal del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para **desechar la propuesta**.
- K) Propuesta económica,** utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo** de

estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, **será causa para desechar la propuesta.**

Nota: Ambos documentos serán rubricados por los integrantes del Comité y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

“La Convocante” iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **10:00 horas del día 13 de mayo de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

6. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

“La Convocante” llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas al punto de las **09:30 horas del día 16 de mayo de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos proveedores cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas bases.

7. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las **10:00 horas del día 20 de mayo de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

8. FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Invitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la Invitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez entregada la totalidad de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California.

No se otorgarán anticipos en esta invitación.

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California,

R.F.C: GEB460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.

9. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados e instalados, conforme se encuentra distribuido en el **Archivo anexo A**, en presencia del personal de la subdirección administrativa designado para supervisar los servicios, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles, y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente invitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

10. PLAZO DE ENTREGA:

La totalidad de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en un plazo de **30** días naturales a partir de la firma del contrato.

La entrega de los bienes deberá realizarse, de acuerdo al programa de entregas indicado en el **“Archivo anexo A”** de estas bases de invitación

11. GARANTÍA DEL SUMINISTRO:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente convocatoria para la totalidad de las partidas será de conformidad con lo siguiente:

- Partida 1: garantía en compresor de 5 años, garantía de 1 año en componentes generales
- Partida 2: garantía en compresor de 5 años, garantía de 1 año en componentes generales
- Partida 3: garantía en compresor de 5 años, garantía de 1 año en componentes generales
- Partida 4: garantía de 1 año

Invitación a cuando menos tres personas

No. OM-INV-CECYTE-002-2019

Página | 7 de 11

La gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, el cual tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá al sitio para el diagnóstico del equipo y gestión para su reparación.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente invitación, a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en UMAs sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMAs a 2,000 UMAs Hasta \$168,980 pesos	No Aplica
De 2,000.01 UMAs a 4,000 UMAs De \$168,981 a \$337,960 pesos	10
De 4,000.01 UMAs a 13,000 UMAs De \$337,961 a 1,098,370 pesos	10
De 13,000.01 UMAs en adelante 1,098,371 pesos en adelante	15

UMA (UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA)= \$84.49 PESOS M.N.

Dicha garantía de cumplimiento deberá constituirse bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTE).

Invitación a cuando menos tres personas

No. OM-INV-CECYTE-002-2019

Página | 8 de 11

- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTE).

13. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos: Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases; el señalamiento de precio en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pacto con otro u otros participantes con el propósito de elevar el precio de los bienes de la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes y las demás que se señalen expresamente en esta invitación.

12. ANALISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el proveedor no aceptara la corrección, **su propuesta será desechada.**

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada partida, así como el no señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a Trasladar, serán causas suficientes para **desechar su propuesta.**

13. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en pesos mexicanos.

14. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

15. ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO:

Con el fin de adjudicar el suministro objeto de esta invitación, **los proveedores deberán presentar su propuesta por las partidas en que desea participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **“Archivo anexo A”** de estas bases de invitación.

La Convocante **adjudicará por partida** al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, para lo cual se tomará en cuenta el **PRECIO POR PARTIDA, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado** en la oferta del participante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario para cada partida así como el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar, será causa suficiente para desechar su propuesta.

16. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

En referencia con el punto 4.1 inciso b) de estas bases de invitación, para la propuesta técnica que presentara “El proveedor”, tendrá presente que la descripción de los bienes que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **“Archivo anexo A” “especificaciones Técnicas”** de estas bases, y que estos sean necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

17. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los proveedores serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

18. CONTRATO:

Una vez adjudicado el fallo de la invitación, “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

19. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

20. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO:

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, según el “**Archivo anexo A**” de Especificaciones Técnicas de estas bases de invitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

El procedimiento de Invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

Para cualquier aclaración referente a esta invitación, comunicarse con la Lic. Manuela Coronado Márquez en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado al teléfono (686) 558-10-00 ext. 1722, o al correo electrónico: licitaciones@baja.gob.mx.

